ACTA N° ___

FECHA: Bogotá, 19 septiembre 2025

HORA: 10:00 -11:00 am

LUGAR: Jardín Infantil Piedra Verde Celestin Freinet

TEMA: Formación a Maestras en valoración integral en salud, componente de salud

ASISTENTES: Maestras del Jardín Infantil Piedra Verde Celestin Freinet

ORDEN DEL DÍA:

Realizar actividad envío de piezas comunicativas, pretest y postest dirigido a las maestras del jardín sobre la socialización de los protocolos de la Secretaria Distrital de Integración Social en asistencia a la valoración integral en salud.

DESARROLLO:

Se realiza la formación en los protocolos de asistencia a valoración integral dirigida a las maestras del jardín infantil piedra verde celestin freinet.

OBJETIVO DEL TALLER

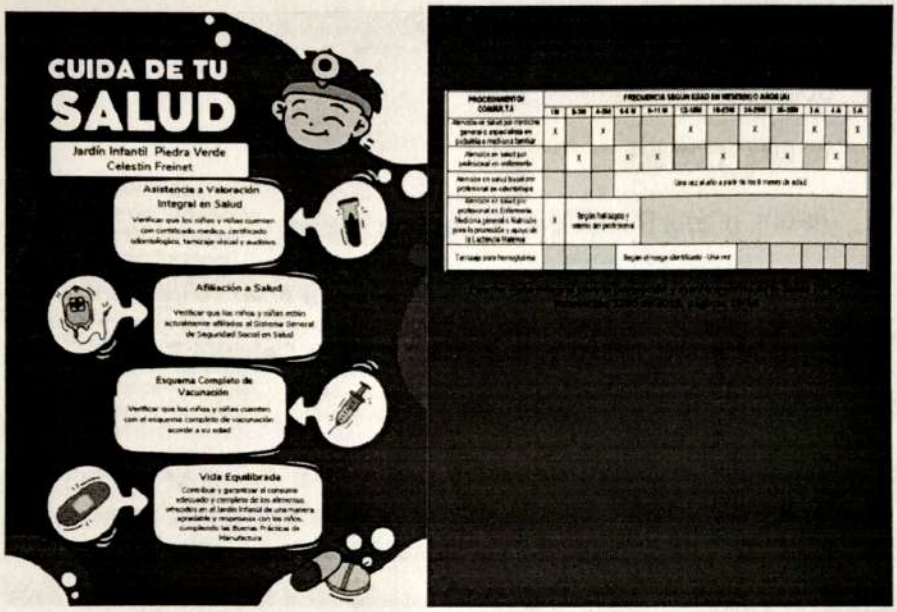
Realizar la socialización de los protocolos mencionados y resolver inquietudes a Maestras en relación a los temas expuestos.

MARCO CONCEPTUAL:

Se anexa la presentación utilizada y documentos que tiene como fuente bibliográfica los protocolos de la Secretaria Distrital de Integración Social.

Anexo : pieza comunicativa

Powered by CamScanner



LOGROS

A través del taller que se adelantó con las maestras se logra la sensibilización de la importancia de dar cumplimiento con la asistencia a Valoración Integral en Salud, dar cumplimiento al esquema de vacunación se resolvieron inquietudes sobre los temas expuestos, se realiza pretest y postest a las maestras para garantizar adherencia en el tema expuesto y compartido a través de las piezas comunicativas.

- Se evalúa la actividad, evidenciando que el 100% de las maestras conocen la importancia del cumplimiento del componente de salud en los niños y niñas, y conocen los criterios de cumplimiento:

1. Resultados Pretest:

Powered by CamScanner

Marca temporal	Dirección de correo electrónico	Los niños y niñas al inicio de labores en el jardín deben contar con los siguientes documentos emitidos por el sector Salud:	Cuales aspectos se deben considerar para que el componente de salud de un niño o niña se encuentre completo?	Falso o Verdadero : Un niño entre los 24 y 30 meses tiene derecho a asistir como mínimo una vez en el año a : Medico general y/o pediatra, odontologia 2 veces al año, aplicación de barniz de flúor 1 vez al año.
9/24/2025 16:00:12	lizethmilan@hotmail.com	Todos los anteriores	Cumplir con su documentación	Verdadero
9/24/2025 16:02:56	alejita880427@gmail.com	Todos los anteriores	Certificados medicos solicitados al dia,	Verdadero
9/24/2025 16:03:22	sandraurquijo0712@gmail.com	Todos los anteriores		Verdadero
9/24/2025 16:30:49	bibiam.0482@gmail.com	Todos los anteriores	Cumpliendo con el esquema de vacunación	Verdadero
9/24/2025 16:30:51	mayetrzn@gmail.com	Todos los anteriores		Verdadero
9/24/2025 16:41:36	yenirodriguez1621@gmail.com	Todos los anteriores		Verdadero
9/24/2025 16:41:38	marcelitadermejos1120@gmail.com	Todos los anteriores		Verdadero
9/24/2025 16:41:38	adrianacamelocas@gmail.com	Todos los anteriores		Verdadero
9/24/2025 16:42:04	angiegonzalezpuin@gmail.com	Todos los anteriores		Verdadero
9/24/2025 16:42:05	derly.gutierrez23@gmail.com	Todos los anteriores		Verdadero
9/24/2025 16:42:25	mayorgapatricia15@gmail.com	Todos los anteriores	Certificados medicos al dia	Verdadero
9/24/2025 16:48:37	dianaximena_1990@hotmail.com	Todos los anteriores	Contar con las vacunas completas	Verdadero
9/24/2025 16:48:47	erikcjn0524@gmail.com	Todos los anteriores	Esquema de vacunación completo	Verdadero
9/24/2025 16:49:56	amaliamolano4@gmail.com	Todos los anteriores	Esquema de vacunación	Verdadero
9/24/2025 17:02:58	prejardin8pv@gmail.com	Todos los anteriores	Salud física, emocional, social.	Verdadero
9/24/2025 17:27:09	astridtov04@gmail.com	Todos los anteriores	Asistencia a valoracion integral en salud,	Verdadero
9/24/2025 18:18:15	mirtayanneth@gmail.com	Todos los anteriores		Verdadero
9/24/2025 20:09:19	symu1715@gmail.com	Todos los anteriores		Verdadero
9/24/2025 20:53:46	sanchez192007jr@gmail.com	Todos los anteriores		Verdadero
9/25/2025 6:59:11	laprofevivi24@gmail.com	Todos los anteriores	Asistencia a valoración, afiliación a EPS,esquema de vacunas completo y una vida equilibrada.	Verdadero
9/25/2025 7:05:28	luzm3519@gmail.com	Todos los anteriores	El de vacunas	Verdadero
9/25/2025 7:12:19	Preciadodianamaria@gmail.com	Todos los anteriores	Esquema completo de vacunas	Verdadero

2. Resultados Postest:

Marca temporal	Dirección de correo electrónico	Los niños y niñas al inicio de labores en el jardín deben contar con los siguientes documentos emitidos por el sector Salud:	Cuales aspectos se deben considerar para que el componente de salud de un niño o niña se encuentre completo?	Falso o Verdadero : Un niño entre los 24 y 30 meses tiene derecho a asistir como mínimo una vez en el año a : Medico general y/o pediatra, odontologia 2 veces al año, aplicación de barniz de flúor 1 vez al año.
9/26/2025 13:00:02	mayorgapatricia15@gmail.com	Todos los anteriores	Esquema de vacunación completo	Verdadero
9/26/2025 13:02:29	mirtayanneth@gmail.com	Todos los anteriores	Realizar seguimiento de compromisos	Verdadero
9/26/2025 13:02:33	symu1715@gmail.com	Todos los anteriores		Verdadero
9/26/2025 13:04:05	dellaquiroz24@gmail.com	Todos los anteriores		Verdadero
9/26/2025 13:05:01	luzm3519@gmail.com	Todos los anteriores	La vacunación	Verdadero
9/26/2025 13:06:59	emidulceamor@gmail.com	Todos los anteriores	Nutrición	Verdadero
9/26/2025 13:10:40	yencycastaneda01@gmail.com	Todos los anteriores	Asistencia a valoracion integral, afiliacion.	Verdadero
9/26/2025 13:11:10	erikcjn0524@gmail.com	Todos los anteriores	Contar certificados medicos y de vacunacion	Verdadero
9/26/2025 13:13:47	marggie321@gmail.com	Todos los anteriores	Esquema de vacunación, certificados medicos,	Verdadero
9/26/2025 13:15:05	prejardin8pv@gmail.com	Todos los anteriores	Aspecto físico, social y emocional	Verdadero
9/26/2025 13:15:35	yenifferprieto1@gmail.com	Todos los anteriores	Una buena alimentación balanceada	Verdadero
9/26/2025 13:48:06	derly.gutierrez23@gmail.com	Todos los anteriores	Carnet de vacunas y certificados médicos vigentes.	Verdadero
9/26/2025 15:57:30	astridtov04@gmail.com	Todos los anteriores	Valoración en salud, afiliación en salud, esquema de vacunación completo, vida equilibrada	Verdadero

Powered by CamScanner

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Martha Isabel Gualdrón Torres	Nutricionista Dietista	SDIS Suba Infancia	

Anexos: Listado de asistencia

Elaboró: Martha Isabel Gualdrón Torres

Powered by CamScanner

1. Objetivo del protocolo

Brindar herramientas y orientaciones al talento humano de los jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural sobre las acciones de promoción y verificación de la asistencia periódica a la consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo, como parte de las prácticas del cuidado de la salud y prevención de la enfermedad en niñas y niños a fin de favorecer su crecimiento y desarrollo integral.

2. Marco conceptual

- Crecimiento: proceso que inicia desde el momento de la concepción y se extiende a través de la gestación, la infancia, la niñez y la adolescencia. Consiste en un aumento progresivo de la masa corporal dado tanto por el incremento en el número de células como en su tamaño. Es un proceso inseparable del desarrollo y por lo tanto ambos están afectados por factores genéticos, nutricionales y ambientales. Se mide por medio de las variables antropométricas: peso, talla y perímetro cefálico, entre otras[1].

- Desarrollo: proceso dinámico continuo, integral, no lineal, que indica cambio, diferenciación, desenvolvimiento, maduración y transformación gradual, hacia mayores y más complejos niveles de organización y adquisición de habilidades de las niñas y los niños en aspectos como el biológico, psicológico, cognoscitivo, nutricional y sexual, a la luz del contexto social y cultural, las historias de vida y las interacciones propias de cada entorno.

- Desarrollo infantil: proceso de construcción de sí mismo, y de significación del mundo que la niña y el niño realizan a partir de la apropiación de los recursos simbólicos, físicos, sociales y culturales que les proporcionan sus contextos y de las interacciones que establecen con los adultos, en el marco de prácticas sociales en las cuales participan de manera conjunta. No se trata de una relación de una sola vía, pues si bien el entorno influye sobre el desarrollo infantil, al mismo tiempo la niña y el niño tienen capacidad de incidencia sobre su entorno y, por esta vía, sobre su propio desarrollo[2].

- Salud: estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades, según la definición presentada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su constitución.[3] El concepto de salud se redimensiona mucho más allá de la sola ausencia de enfermedad, integra el conjunto de capacidades que facilitan el desarrollo del ser humano en sus diferentes facetas, conlleva niveles de calidad de vida, acceso a servicios básicos y debe entenderse este anhelo en el marco del Estado social de derecho instaurado en la constitución.[4]

---

[1] Ministerio de Salud. Norma Técnica para la Detección Temprana de las Alteraciones del Crecimiento y Desarrollo de los niños y las niñas menores de diez años", Resolución 412 de 2000.
[2] García, 2001, citado en Ministerio de Educación Nacional. Bases curriculares para la educación inicial y preescolar. 2017, p.32
[3] Organización Mundial de la Salud. Constitución de la Organización Mundial de la Salud. Documentos básicos, suplemento de la 45a edición, octubre de 2006. Disponible en: http://www.who.int/governance/eb/who_constitution_en.pdf
[4] Vélez Arango, Alba Lucía. Nuevas dimensiones del concepto de salud: el derecho a la salud en el estado social de derecho. 2007. Disponible en: http://www.scielo.org.co/pdf/hpsal/v12n1/v12n1a05.pdf

Powered by CamScanner

3. Condiciones generales

Partiendo del concepto de salud como derecho impostergable de la primera infancia, la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) establece como una de las acciones fundamentales para brindar una educación inicial de calidad, promocionar con las familias la asistencia a la consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo de las niñas y los niños participantes en los jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural, y la verificación periódica de los soportes de la asistencia a esta consulta, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

La consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo hace parte de las intervenciones individuales requeridas para la promoción de la salud y la gestión oportuna e integral de los principales riesgos en salud de las niñas y los niños en primera infancia, establecidas en la ruta de promoción y mantenimiento de la salud en Colombia.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente protocolo define las acciones necesarias para promover y orientar a las familias sobre la asistencia periódica a esta consulta con el fin de identificar oportunamente cualquier alteración en la salud, en el crecimiento o en el desarrollo de las niñas y de los niños, y de igual forma pretende fortalecer la corresponsabilidad de las familias, del talento humano de los jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural y del Estado para la garantía del derecho a la salud de las niñas y los niños, dando cumplimento a su vez al Estándar para la Calidad de la Educación Inicial establecido.

3.1. Antecedentes

La Resolución 412 del 2000 del Ministerio de Salud en la cual se adopta la *Norma Técnica para la Detección Temprana de las Alteraciones del Crecimiento y Desarrollo de los niños y las niñas menores de diez años*, es sustituida por la Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la cual se adoptan los lineamentos técnicos y operativos de la Ruta Integral para la Promoción y Mantenimiento de la Salud que incluye la valoración integral de la salud y el desarrollo en la primera infancia.

La Ruta Integral para la Promoción y Mantenimiento de la Salud (RPMS) se enmarca en el concepto de atención integral en salud, comprendida como: "*El conjunto de acciones coordinadas, complementarias y efectivas para garantizar el derecho a la salud, expresadas en políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y servicios, que se materializan en atenciones dirigidas a las personas, familias y comunidades para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos.*"[5] En concordancia con esta definición, la valoración integral de la salud y el desarrollo es una de las acciones que da respuesta a las políticas de atención integral en salud para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad en la primera infancia, de obligatorio cumplimiento por parte de los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

Es necesario aclarar que se emite la Resolución 276 de 2019, la cual amplía el término para la ejecución de algunas acciones establecidas en la Resolución 3280 de 2018 como la atención

[5] Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 3280 de 2018.

Powered by CamScanner

en salud por un profesional en pediatría y en odontología en primera infancia, entre otras, las cuales pueden implementarse de forma progresiva.

4. Desarrollo del protocolo

A continuación, se describe la información y acciones necesarias para implementar en el jardín infantil público, privado y casa de pensamiento intercultural, la promoción y verificación de la asistencia a la valoración integral de la salud y el desarrollo, dando respuesta al estándar del componente Nutrición y Salubridad.

4.1. Características de la Valoración Integral de la Salud y el Desarrollo en la primera infancia

La valoración integral de la salud y el desarrollo en la primera infancia va dirigida a las niñas y los niños con edades comprendidas entre los 7 días de nacidos hasta los 5 años, 11 meses y 29 días. Esta consulta tiene como propósito identificar tempranamente la exposición a factores de riesgo, y detectar de forma oportuna las alteraciones que afecten negativamente la salud y el proceso de crecimiento y desarrollo integral de las niñas y los niños, con el fin de referirlas para su manejo por parte del talento humano de medicina o enfermería.

A partir de ella, se establecen una serie de intervenciones que complementan el abordaje clínico inicial. Adicionalmente, las sesiones educativas individuales, grupales o familiares, indicadas de acuerdo con los hallazgos de la valoración, permiten potenciar o desarrollar capacidades y prácticas para el cuidado de la salud y prevenir o gestionar los riesgos específicos identificados previamente.

A continuación, se presenta el esquema de valoración integral de la salud y el desarrollo, para niñas y niños en primera infancia con la frecuencia según la edad.

Tabla No. 1. Consultas y procedimientos de valoración integral para niñas y niños

PROCEDIMIENTO/ CONSULTA	FRECUENCIA SEGÚN EDAD EN MESES(M) O AÑOS (A)											
	1M	2-3M	4-5M	6-8 M	9-11 M	12-18M	18-23M	24-29M	30-35M	3 A	4 A	5 A
Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar	X		X			X		X		X		X
Atención en salud por profesional en enfermería.		X		X	X		X		X		X	
Atención en salud bucal por profesional en odontología.				Una vez al año a partir de los 6 meses de edad.								
Atención en salud por profesional en Enfermería, Medicina general o Nutrición para la promoción y apoyo de la Lactancia Materna	X	Según hallazgos y criterio del profesional										
Tamizaje para hemoglobina				Según el riesgo identificado - Una vez								

Fuente: Ruta integral para la promoción y mantenimiento de la Salud RPMS Resolución 3280 de 2018, páginas 49-50

Powered by CamScanner

En el proceso de atención en salud para la primera infancia durante la valoración integral se abordan las siguientes intervenciones o atenciones cumpliendo con el esquema de intervenciones/atenciones en salud individuales definido en el lineamiento técnico y operativo de la Ruta Integral para la Promoción y Mantenimiento de la Salud - RPMS, partiendo de una anamnesis y examen físico completo que incluya indagación de antecedentes y revisión por sistemas:

- Valorar el crecimiento y desarrollo (físico, motriz, cognitivo y socioemocional).
- Valorar el estado nutricional (toma de peso, talla y perímetro cefálico).
- Valorar las prácticas alimentarias.
- Valorar las estructuras dentomaxilofaciales y su funcionalidad.
- Valorar la salud auditiva y comunicativa.
- Valorar la salud visual.
- Valorar la salud sexual.
- Valorar la salud mental.
- Valorar la dinámica familiar como apoyo al desarrollo integral.
- Valorar el contexto social y las redes de apoyo social y comunitario.
- Verificar esquema de vacunación.
- Verificar u ordenar el suministro de micronutrientes.
- Verificar u ordenar la desparasitación intestinal.
- Información en salud a las niñas o niños, a sus familias o cuidadores.

Durante la valoración integral de crecimiento y desarrollo se debe contar con la presencia del cuidador o acompañante de la niña o el niño en la consulta. Al finalizar, se define el plan de cuidado que debe hacerse conforme con los hallazgos o las necesidades para promover y mantener la salud integral de la niña o el niño, así como, las medidas para promover el desarrollo integral en la primera infancia que puede incluir canalización a otras intervenciones de ser necesario.

En la valoración de la salud visual (tamizaje visual) que se realiza durante la consulta se indaga sobre preocupaciones de la familia acerca de situaciones visuales de la niña o el niño; a partir del examen oftalmoscópico se explora y evalúa las estructuras oculares y a partir de los tres (3) años se valora la agudeza visual. Si se identifica un factor de riesgo o se encuentra alguna alteración o anormalidad relacionada con la salud visual, el profesional de salud que atiende la consulta debe derivar a la niña o el niño a la ruta integral de atención en salud para la población con riesgo o presencia de alteraciones de la salud visual, o a la atención resolutiva por oftalmología u optometría, según sea el caso, para diagnóstico y tratamiento.

En la valoración de la salud auditiva y comunicativa (tamizaje auditivo) se realiza evaluación del estado del oído y su integridad a través de la inspección visual, la otoscopia, y de las funciones de la articulación, voz, habla y desempeño comunicativo. Si los resultados de la prueba tamiz son anormales o se identifica algún factor de riesgo o alteraciones relacionadas con la salud auditiva y comunicativa, se debe derivar a la niña o niño a la ruta integral de atención en salud para población con riesgo o presencia de alteraciones auditivas o a la atención resolutiva por fonoaudiología y por pediatría, para ampliación de estudios para diagnóstico y tratamiento.

Powered by CamScanner

4.2. Promoción de la asistencia a la consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo en el jardín infantil público, privado y casa de pensamiento intercultural

Se debe incluir dentro de la programación anual del jardín infantil público, privado o casa de pensamiento intercultural, como mínimo una actividad de sensibilización u orientación dirigida a las familias o cuidadores en donde se brinde información sobre las características de la consulta de valoración integral descritas en el presente protocolo, la normativa que lo reglamenta, la importancia de asistir con la frecuencia establecida para la prevención e identificación de alteraciones en la salud, el crecimiento y el desarrollo de las niñas y los niños. Uno de los propósitos de estas actividades de sensibilización es fortalecer el rol de las familias como agentes corresponsables de la garantía del derecho a la salud de las niñas y los niños.

Como soporte de la implementación se tendrán actas y listados de asistencia para las actividades presenciales como talleres, conferencias, reuniones, citas particulares, mesas de trabajo, grupos de estudio, grupos de interés, foros, entre otros; o soportes de actividades informativas, de divulgación como carteleras, boletines, volantes, afiches, folletos, correo electrónico institucional, web institucional, campañas, jornadas de sensibilización, por nombrar tan solo algunos. En este caso, es importante hacer una evaluación o retroalimentación sobre la información recibida por parte de las familias a través de cuestionarios, preguntas o test para evidenciar la apropiación del tema.

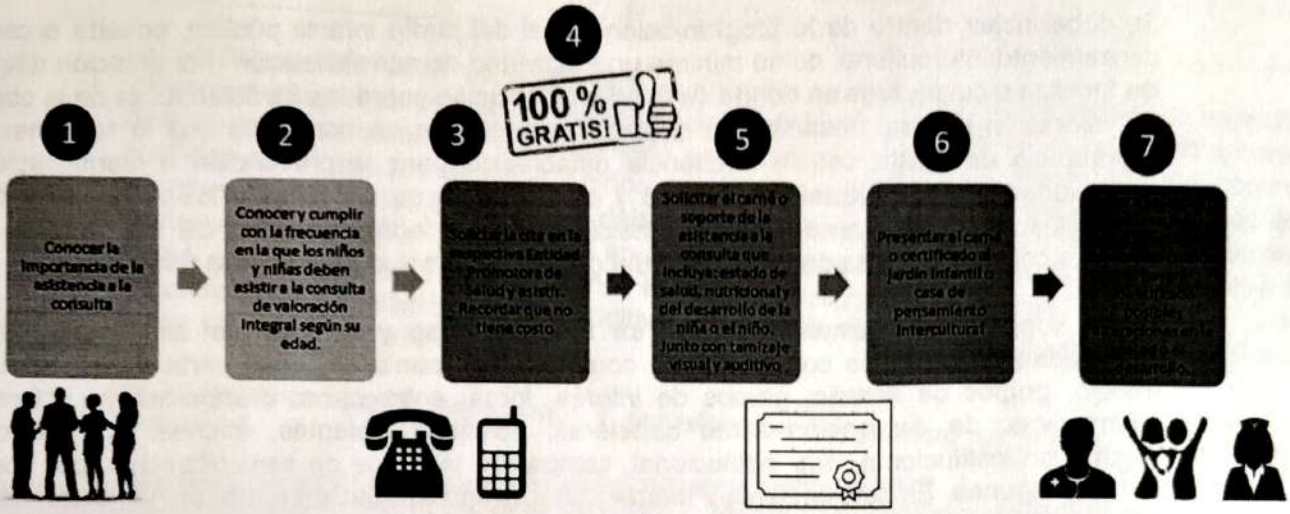
4.3. Orientaciones para el jardín infantil público, privado o casa de pensamiento intercultural para la solicitud de la consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo

El jardín infantil público, privado o la casa de pensamiento intercultural debe realizar las siguientes acciones:

a) Orientar a la familia sobre la solicitud de la cita de valoración integral de la salud o el desarrollo (control de crecimiento y desarrollo) a la entidad de salud en la cual está afiliada la niña o el niño y la frecuencia de asistencia.
b) Se debe recordar que hace parte de las acciones estatales de salud pública, por lo cual no tiene cobro en la entidad de salud.
c) Informar a la familia que durante la consulta solicite el carné o certificado con la información del estado de salud, físico, nutricional y del desarrollo de la niña o el niño.
d) Solicitar una copia del carné o certificado entregado por la entidad de salud a las familias.
e) Revisar el soporte entregado y solicitar a las familias llevar a las niñas o niños a las consultas adicionales cuando se haya identificado posibles alteraciones en la salud según indicación médica.

El jardín infantil público, privado o casa de pensamiento intercultural deben brindar la siguiente información a las familias y/o cuidadores:

Powered by CamScanner



4.4. Verificación de la asistencia a la consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo en el jardín infantil público, privado y casa de pensamiento intercultural

Como parte de los documentos de las niñas y los niños que las familias o cuidadores deben suministrar al jardín infantil según lo establece el estándar de calidad del componente administrativo, se encuentra el carné de salud o certificado de la asistencia a la consulta de valoración integral de salud y el desarrollo (control de crecimiento y desarrollo). Este documento puede ser solicitado al momento de la inscripción o matricula de la niña o el niño al jardín infantil público, privado o casa de pensamiento intercultural, pero se debe ir renovando de acuerdo con la frecuencia de asistencia establecida por grupo de edad. Este soporte debe ser expedido por la entidad de salud a la que se encuentre afiliado la niña o el niño, ya sea en régimen contributivo, subsidiado, especial o medicina prepagada que hacen parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

El responsable o coordinador del jardín infantil público, privado o casa de pensamiento intercultural, asigna a una persona para que realice la verificación de cada carné o certificado con el fin de identificar si cada niña y niño matriculado, ha asistido a la consulta de Valoración Integral de la Salud y el Desarrollo en la frecuencia establecida. Este soporte debe contener la firma del profesional en salud que realizó la valoración y su concepto en cuanto al estado de salud, crecimiento y desarrollo de la niña y el niño, incluyendo el estado visual y auditivo. Si dentro de este concepto se identificó alguna alteración, se debe indagar con la familia si se realizó alguna remisión a otro médico o especialista y solicitar los soportes.

Powered by CamScanner

La verificación se debe consignar en el Formato Verificación de asistencia a consulta de valoración integral de la salud y desarrollo en jardines infantiles públicos, privados y casas de pensamiento intercultural (FOR-PSS-495) en donde se registre el listado con los nombres y apellidos de la totalidad de niñas y niños que atiende el jardín infantil con lo evidenciado en los soportes de asistencia. Este formato debe incluir como mínimo la edad o la fecha de nacimiento de cada niña y niño, el nivel o grupo en el que participa, la fecha de verificación, la fecha de la última consulta, si está vigente o no, la fecha proyectada de la próxima consulta, y si se encontró alguna alteración visual o auditiva. De igual forma, allí se puede registrar la fecha de la última valoración odontológica.

Se recomienda que la verificación y actualización del formato se realice con la siguiente frecuencia:

- Niñas y niños menores de 1 año: 4 veces al año.
- Niñas y niños entre 1 año hasta los 2 años 11 meses- 29 días: dos veces al año.
- Niñas y niños entre los 3 años hasta los 5 años 11 meses y 29 días: 1 vez al año.

El equipo de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Integración Social puede revisar de manera aleatoria los certificados para confirmar la información contenida en el formato de verificación.

En los casos donde se evidencia que la niña o niño no cuenta con carné de salud o certificado de asistencia a la consulta de valoración integral de la salud y el desarrollo, o no se encuentra actualizado, el jardín infantil público, privado o casa de pensamiento intercultural debe citar a la familia o cuidador y establecer un compromiso diligenciando el Formato Acta (FOR-GD-002) o soporte en donde se fije una fecha de cumplimiento para que la familia realice la gestión correspondiente.

Adicionalmente, en los casos donde se evidencie estados de malnutrición como desnutrición aguda u obesidad debe citarse a la familia y establecerse un compromiso para que realice la gestión de la atención prioritaria ante la entidad de salud correspondiente; posterior a la consulta la familia debe presentar soporte de esta atención. El jardín infantil público, privado o casa de pensamiento intercultural debe realizar seguimiento a este compromiso y registrarlo en el formato de verificación en el espacio de observaciones.

Si el incumplimiento persiste con 3 actas de compromiso para el caso de control de valoración integral, y un acta de compromiso en el caso de niñas y niños con malnutrición es un indicador para realizar activación de ruta administrativa de Restablecimiento de Derechos por presunta negligencia por parte de la familia, posterior a la revisión del caso por el equipo interdisciplinario. Si la familia demuestra que el incumplimiento se debe a dificultades para obtener alguna cita médica o en la afiliación a salud, puede ser un indicador de presunta negligencia de la entidad de salud a la que se encuentre afiliada la niña o el niño, por lo que el equipo interdisciplinario debe orientar a la familia para que realice las gestiones necesarias con el fin de exigir este derecho ante las entidades competentes y superar las barreras de acceso a la salud.

Powered by CamScanner

4.5. Responsabilidades del jardín infantil público, privado y casa de pensamiento intercultural

Los jardines infantiles públicos, privados y casa de pensamiento intercultural deben socializar con todo el talento humano las orientaciones establecidas en el presente protocolo y mantener disponibles los soportes de su implementación, como evidencias de cumplimiento del estándar para la calidad de la educación inicial respectivo.

5. Administración del protocolo

Subdirección para la Infancia

6. Aprobación del documento

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	Ana Milena Enríquez García María Angélica Aldana Parra	Claudia Marcela Caucalí Medina César David Martín Córdoba Lida Yurani Quitian Ariza Viviana Catherine Villegas González Ricardo Roa Méndez Nadia Yamile León Hincapié Luis Hernando Parra Nope	Fanny Melina Gutiérrez Garzón
Cargo/Rol	Contratistas Subdirección para la Infancia	Gestora SG Subdirección para la Infancia Gestor SG proceso prestación de servicios Sociales para la Inclusión Social Contratistas Subdirección de Nutrición Contratistas Subdirección para la Infancia Subdirector para la Infancia	Directora Territorial

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
Versión: 2
Fecha: Memo I2024018963 - 12/07/2024
Página: 1 de 1

1. Tema: Componente Salud Valoración Integral 2. Lugar o Localidad o Sede: JI Piedra Verde CF 3. Fecha y hora: 19/09/2025 10-11 a.m

4. Nombre responsable: Martha Guidron 5. Dependencia responsable: Jardines Infantiles

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Diana Diaz Preciado	CC	52901636	JICC Piedra Verde.	Atención primera Profesional Apo	Contratista	preciado.diana.marcela@gmail.com	3102461735	
2	Luz Mary Rincon	C.C	39776098	JICC Piedra Verde	Atención primera infancia	Contratista	rincon.luzmary@hotmail.com	3172544491	
3	Yeni Rodriguez M	CC	52806219	JICC Piedra Verde	Profesional en atencion primera infancia	Contratista	r.yenirocio@gmail.com	3215672943	
4	Adriana Camelo C	CC	1068973447	JICC Piedra Verde	Profesional a atencion primera infancia	Contratista	adrianacamelo.cas@gmail.com	3114051857	AdrianaCamelo
5	Mayerly Tarazona	CC	1019011488	JICC piedra verde	Profesional en atencion a la primera infancia	Contratista	mayetzin@gmail.com	3123612489	Mayerly T.
6	Karen Milton	CC	5933985	JICC PIEDRA VERDE	Profesional en atencion primera infancia	Contratista	licenciada-etchmendez	3246829854	
7	Milta Rodriguez	CC.	39672410	JICC Piedra Verde	Profesional atencion primera infancia	Contratista		3502602899	
8	Derly Gutierrez	C.C	1014207223	JICC Piedra Verde	Profesional atencion primera infancia	Contratista	derly.gutierrez23@gmail.com	3202139769	
9	Patricia Mesones	CC	52940250	JICC Piedra Verde	Profesional en atencion primera	Contratista	mayorgapatricia15@gmail.com	3183956252	
10	LADY VIVIANA AREVALO	CC	53000981	JICC Piedra Verde	Profesional en atencion primera infancia	Contratista	correlymato@gmail.com	3057386092	LADY A.
11	Alejandra Aldana	CC	1015404652	JICC Piedra Verde	Profesional en atencion primera infancia	Contratista	alejitaaldana@hotmail.com	3203806867	
12	Bibiam Castillo Cuervo	CC	203708 79	JICC Piedra Verde	Profesional en atencion primera infancia	Contratista	Bibiam.castillo@gmail.com	3233108364	Bibiam C
13	Yeny Castañeda	CC	1106364630	JICC Piedra Verde	Profesional en atencion primera infancia	Contratista	Yenycastanedac@gmail.com	3146091154	Yeny Castañeda
14	Emilsen Clavijo A.	CC	52530696	JICC Piedra Verde	Profesional atencion primera infancia	Contratista	emilsenkeamor@gmail.com	3045981376	
15	Marcela Bermeo	CC	1018490241	JICC Piedra Verde	Profesional atencion primera infancia	Contratista	marcelitabermeo@gmail.com	3005553039	MARCELA B
16	Sandra Martin	CC	52745453	JICC piedra verde	Licenciada en atencion Primera Infancia	Contratista	Symo175@gmail.com	3214708852	Sandra Martin
17	Delia Quiroz B	C.C	1014444469	JICC Piedra Verde	Profesional en atencion primera infancia	Contratista	deliaquiroz24@gmail.com	3147847221	Delia Q
18	Liliana Duarte V	CC	52.340947	JICC Piedra Verde	Profesional en atencion primera infancia	Contratista	lduarte19207@gmail.com	3104161749	Liliana D
19	Amalia Molano	CC	1042416712	JICC Piedra Verde	Profesional en atencion primera infancia	Contratista	amalia.molano4@gmail.com	3053668442	
20	Angie Gonzalez	CC	1133891854	JICC Piedra Verde	Profesional en atencion a la primera in	Contratista	angiegonzalezpinto@gmail.com	3103941233	

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
Versión: 2
Fecha: Memo I2024018963 - 12/07/2024
Página: 1 de 1

1. Tema: Componente Salud-Valoración integral 2. Lugar o Localidad o Sede JI Piedra Verde CF 3. Fecha y hora: 19/09/2025 10-11 a.m

4. Nombre responsable: Mathes Sizalo 5. Dependencia responsable: Jardines Infantiles

6. ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Sandra Urquijo	CC	52530760	JI. CC. Piedra Verde	Atención Nutricional	Contratista	Sandraurquijo0712@gmail.com	3133926817	
2	Erika Johanna Boyacá	CC	52747101	JICC Piedra Verde	Profesional en atención a la primera infancia	Contratista	erikaw@hotmail.com	3214419621	
3	Dolly González A	CC	20950513	JICC Piedra Verde	Profesional en atención a la primera infancia	Contratista	Jdlyamgon@gmail.com	3115527521	
4	Ximena Beltran	CC	1030579038	JICP Verde	Profesional en atención a la primera infancia	Contratista	ximenamora1990@hotmail.com	3123349036	
5	Ayde Almanza Molina	CC	52052666	JICC Piedra Verde	Dinamizador Pedagógica	Contratista	maggie321@gmail.com Líderdecooperadora	3213310884	
6	Monica Bonilla	CC.	52'358.88	J.J.C.C.I.(	Resp. del Ser.	Contratista	Celestintransact.edu.co	3143578191	
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Powered by CamScanner